



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 23 de Julio de 2015.-

RES. PRESIDENCIA N° 688 /2015

VISTO:

La Actuación N° 15764/15, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, el Dr. Norberto R. Tavosnanska, en su carácter de Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17 eleva, prestando implícitamente debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el agente Santiago Matías Galán, quien revista el cargo de Prosecretario Coadyuvante por Concurso (Planta Permanente) en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, al citado cargo.-

Que en un principio, mediante Resolución CM N° 912/2003, fue designado interinamente para desempeñarse en carácter de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, hasta la sustanciación del respectivo Concurso para brindar cobertura al cargo en cuestión.-

Que por Resolución CSEL N° 21/2004 fue promovido al cargo de Prosecretario Coadyuvante interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, hasta la sustanciación del Concurso legal y reglamentariamente previsto.-

Que por Resolución CM N° 323/2006 fue designado en Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para revistar el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17.-

Que mediante Resolución CSEL N° 50/2006 fue promovido al cargo de Secretario interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, desde el día 06/04/06 y hasta la sustanciación de Concurso; interinato éste sobre el cual fuera dispuesto su cese a partir del día 01/04/09, conforme Resolución DFH N° 10/2009.

Que por Resolución FG N° 135/2013 fue promovido interinamente al cargo de Secretario en la Fiscalía de 1° Instancia que dejara vacante la Dra. Sleiman.-

Que conforme Resolución Presidencia N° 392/2013 le fue otorgada Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a fin de que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ejerza Secretario en la Fiscalía de 1° Instancia; licencia ésta sobre la cual resulta dable interpretar que, en virtud de hallarse vigente deberá, prosiguiéndose el *iter* administrativo pertinente y como consecuencia de la solicitud que cursa en marras, ser considerado procedente su cese, previo y subyacente ello al tratamiento de su renuncia.-

Que por Resolución FG N° 243/2013 fue dispuesto su pase para revistar el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad de Intervención Temprana de la Unidad Fiscal Oeste, en virtud de la Licencia de Agente Noriega.-

Que mediante Resolución FG N° 28/2014 fue dispuesta su promoción interina al cargo de Secretario en la precitada Dependencia, con motivo de la promoción de la Dra. Sleiman y hasta su efectiva reincorporación.-

Que motiva su renuncia, conforme se manifiesta expresamente en el Oficio requirente, el hecho de "*...haberse aprobado por Resolución FG N° 61/2015 de la Fiscalía General de la Ciudad mi incorporación como planta permanente en la UFO Unidad de Intervención Temprana propuesto en el Anexo I de la Disposición SCA N° 164/15...*"; las cuales cumple en adjuntar.-

Que no obstante lo requerido en marras, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente de renuncia se refiere estrictamente al ejercicio de funciones en el cargo de Prosecretario Coadyuvante por Concurso, en Planta Permanente, en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, de acuerdo se hubiera consignado *supra*; no implicando ello el cese de relación laboral que el Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, del agente Santiago Matías Galán (Legajo N° 1217) Prosecretario Coadyuvante por Concurso (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, concedida mediante Resolución Presidencia N° 392/2013.-

Art. 2º: Aceptar la renuncia del Agente Santiago Matías Galán (Legajo N° 1217), DNI N° 23.904.404, al cargo de Prosecretario Coadyuvante por Concurso (Planta Permanente) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17.-

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, a la Fiscalía General de la C.A.B.A., a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 688 /2015



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente